REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PROPONENTE PRIMER MENOR VALOR	**MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES SAS - NIT: 901.362.906-9**			
VALOR DE LA OFERTA PRIMER MENOR VALOR	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS ($15.685.071)**			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.				
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.				
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.		x		El oferente debe justificar los probables precios artificialmente bajos de los ítems 1-2-3-4-5-9-10 y 11 de su oferta. Se solicita explicar por escrito y en detalle su oferta. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y conforme a la ecuación: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Dentro del término no subsanó ni aclaró lo solicitado por la Entidad - NO CUMPLE
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.				
NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario".				
Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.				
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	**NO CUMPLE**			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta técnica deberá ser presentada conforme al Anexo 9, teniendo en cuenta. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos señalados en las especificaciones. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA	X			Cumple
El proponente deberá adjuntar firmado el ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO		X		No cumple, con la oferta no adjuntó lo requerido y no fue subsanado dentro del término concedido
El proponente presente copia de máximo (2) contratos suscritos con su correspondiente acta de liquidación o certificados expedidos por terceros, los cuales podrán ser entidades públicas o privadas, que hayan recibido del oferente obras o servicios objeto que sean igual o similar al objeto del presente proceso de Contratación, los cuales sumados deberán corresponder al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos deben contener como mínimo, la siguiente información: •Nombre y NIT de la empresa contratante. •Nombre del contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. •Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación. •Número del contrato. •Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual • Fecha de terminación (día, mes y año): Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor total del contrato •Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) •Cargo y firma de quien expide la certificación. •Firma del funcionario competente. Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomará en cuenta los ítems de las actividades y valores de: adecuaciones, que al sumarlos estos deben cumplir con el valor mínimo requerido. Sin tener en cuenta el AIU. Por valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado al contratista. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita se realizó en consorcio, unión temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de terminación de este. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a dólares y posteriormente a pesos colombianos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato. No se aceptarán: •Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante. •Certificaciones de contratos de Interventoría. •Certificaciones suscritas por supervisores o interventores. •Certificaciones de Subcontratos. •Auto-certificaciones En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: •Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. • El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.	X			Cumple

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL	NUMERO DE PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO
1	Director de Obra	100%	Arquitecto o ingeniero civil debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	5 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia especifica como director de obra, en contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación.
1	Maestro de Obra	100%	Tecnólogo en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	3 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.
1	Oficial o ayudante	100%	Técnico en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	2 años como Oficial o Ayudante de Obra, contados desde la fecha de expedición del certificado	Experiencia como Técnico en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.
1	Profesional Eléctrico	100%	Ingeniero, tecnólogo y/o técnico Eléctrico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	1 año de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	N/A
1	Residente SISO	100%	Técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas SG-SST.	1 año de experiencia profesional, verificada mediante licencia vigente	Experiencia de Mínimo 1 año como SISO en contratos relacionados directamente con el objeto contractual del presente proceso

Nota: El contratista podrá ser el director de obra, siempre y cuando cumpla con las exigencias requeridas.

La presentación del profesional requerido en el cuadro anterior es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple los requisitos previstos, ni acredita la formación y experiencia específica mínima requerida, la propuesta será INHABILITADA.

El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá diligenciar el formato correspondiente. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención) y su compromiso de realizar la obra, será dentro del plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente documento, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del proceso de selección; El Formato deberá presentarse firmado por los profesionales con firma original.

Una vez el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA adjudique el proceso de selección, el adjudicatario y/o contratista NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y el SENA, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta.

NOTA: SIN PERJUICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO, EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ GARANTIZAR EL PERSONAL SUFICIENTE DE PROFESIONALES DE APOYO Y DEMÁS PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU PROPIA ORGANIZACIÓN, PERO DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS Y POR TANTO LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA TODO EL PERSONAL QUE REQUIERAN AL CALCULAR EL VALOR DE LA PROPUESTA.

Documentos que acreditan la Experiencia de los profesionales
El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia que deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Fecha de la certificación
- Nombre del contratante que certifica.
- Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
- Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
- Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
- Nombre del profesional y número de identificación.
- Número del contrato, si lo tiene.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
- Valor final del contrato, si lo tiene.
- Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.
- Solo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para acreditar la experiencia mínima del personal a emplear.
- Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con l dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003.
- Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el proceso de selección s deberá respaldar la certificación con copia del contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del documento que acredite la vinculación con el profesional certificado.

No se aceptarán:
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores.

Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado

NOTA: Para este punto también debe adjuntar los anexos 10 y 11, más todo lo solicitado en este punto.

		X		No cumple, con la oferta no adjunto lo requerido y no fue subsanado dentro del término concedido

RESULTADO EVALUACION OFERTA TÉCNICA	**NO CUMPLE**
RESULTADO TOTAL PRIMER MENOR VALOR	**RECHAZADA**

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto técnico y económico, la oferta con el primer menor valor correspondiente a la presentada por el oferente MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES SAS - NIT: 901.362.906-9, no cumple con lo requerido en el proceso y tampoco presento lo solicitado por la entidad como subsanación, justificación y/o aclaración. Encontrándose dentro de la causal de rechazo 16, la cual indica "Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla" y 19 "El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad"
Por lo anterior se procede a evaluar la oferta del segundo menor valor correspondiente a **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS - NIT: 900.846.370-6**

PROPONENTE SEGUNDO MENOR VALOR	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS - NIT: 900.846.370-6**			
VALOR DE LA OFERTA SEGUNDO MENOR VALOR	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($24.721.213)**			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.				

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.				
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.		X		Se solicitó al oferente justificar los probables precios artificialmente bajos de los ítems 1 y 9 de su oferta. Se solicita explicar por escrito y en detalle su oferta. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y conforme a la ecuación: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Dentro del término no subsanó ni aclaró lo solicitado por la Entidad - NO CUMPLE
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.				
NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario".				
Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.				
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA				**NO CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta técnica deberá ser presentada conforme al Anexo 9, teniendo en cuenta. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos señalados en las especificaciones. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA	X			Cumple
El proponente deberá adjuntar firmado el ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO		X		No cumple, con la oferta no adjunto lo requerido y tampoco subsana
El proponente presente copia de máximo (2) contratos suscritos con su correspondiente acta de liquidación o certificados expedidos por terceros, los cuales podrán ser entidades públicas o privadas, que hayan recibido del oferente obras o servicios objeto que sean igual o similar al objeto del presente proceso de Contratación, los cuales sumados deberán corresponder al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos deben contener como mínimo, la siguiente información: •Nombre y NIT de la empresa contratante. •Nombre del contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar e porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. •Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación. •Número del contrato. •Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual • Fecha de terminación (día, mes y año): Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No s aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor total del contrato •Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) •Cargo y firma de quien expide la certificación. •Firma del funcionario competente. Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomará en cuenta los ítems de las actividades y valores de: adecuaciones, que al sumarlos estos deben cumplir con el valor mínimo requerido. Sin tener en cuenta el AIU. Por valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado al contratista. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita se realizó en consorcio, unión temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de terminación de este. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a dólares y posteriormente a pesos colombianos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato. No se aceptarán: •Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en est tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante. •Certificaciones de contratos de Interventoría. •Certificaciones suscritas por supervisores o interventores. •Certificaciones de Subcontratos. •Auto-certificaciones En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: •Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el document previsto en el contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con e documento previsto en el contrato. • El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final satisfacción. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.	X			Cumple

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL	NUMERO DE PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO
1	Director de Obra	100%	Arquitecto o ingeniero civil debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	5 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia especifica como director de obra, en contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación.

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

				vigente					
1	Maestro de Obra	100%	Tecnólogo en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	3 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.				
1	Oficial o ayudante	100%	Técnico en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	2 años como Oficial o Ayudante de Obra, contados desde la fecha de expedición del certificado	Experiencia como Técnico en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.				
1	Profesional Eléctrico	100%	Ingeniero, tecnólogo y/o técnico Eléctrico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	1 año de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	N/A				
1	Residente SISO	100%	Técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas SG-SST.	1 año de experiencia profesional, verificada mediante licencia vigente	Experiencia de Mínimo 1 año como SISO en contratos relacionados directamente con el objeto contractual del presente proceso				
Nota: El contratista podrá ser el director de obra, siempre y cuando cumpla con las exigencias requeridas. La presentación del profesional requerido en el cuadro anterior es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple los requisitos previstos, ni acredita la formación y experiencia específica mínima requerida, la propuesta será INHABILITADA. El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá diligenciar el formato correspondiente. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención) y su compromiso de realizar la obra, será dentro del plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente documento, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del proceso de selección; El Formato deberá presentarse firmado por los profesionales con firma original. Una vez el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA adjudique el proceso de selección, el adjudicatario y/o contratista NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y el SENA, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta. NOTA: SIN PERJUICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO, EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ GARANTIZAR EL PERSONAL SUFICIENTE DE PROFESIONALES DE APOYO Y DEMÁS PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU PROPIA ORGANIZACIÓN, PERO DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS Y POR TANTO LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA TODO EL PERSONAL QUE REQUIERAN AL CALCULAR EL VALOR DE LA PROPUESTA. Documentos que acreditan la Experiencia de los profesionales El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia que deberán contener como mínimo la siguiente información: •Fecha de la certificación •Nombre del contratante que certifica. •Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene. •Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante. •Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica. •Nombre del profesional y número de identificación. •Número del contrato, si lo tiene. •Las fechas contractuales de iniciación y terminación. •Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas). •Valor final del contrato, si lo tiene. •Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene. •Solo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para acreditar la experiencia mínima del personal a emplear. • Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con l dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003. • Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el proceso de selección s deberá respaldar la certificación con copia del contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del documento que acredite la vinculación con el profesional certificado. No se aceptarán: •Certificaciones suscritas por supervisores o interventores. Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado NOTA: Para este punto también debe adjuntar los anexos 10 y 11, más todo lo solicitado en este punto.							X		No cumple, con la oferta no adjunto lo requerido y tampoco subsana

RESULTADO EVALUACION OFERTA TÉCNICA	**NO CUMPLE**
RESULTADO TOTAL SEGUNDO MENOR VALOR	**RECHAZADA**

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto técnico y económico, la oferta con el segundo menor valor correspondiente a la presentada por el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS - NIT: 900.846.370-6, no cumple con lo requerido en el proceso y tampoco presento lo requerido por la entidad como subsanación, justificación y/o aclaración. Encontrandose dentro de la causal de rechazo 16, la cual indica "Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla" y 19 "El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad".
Por lo anterior se procede a evaluar la oferta del tercer menor valor correspondiente a **MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 901.016.695-7**

PROPONENTE TERCER MENOR VALOR	**MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 901.016.695-7**			
VALOR DE LA OFERTA TERCER MENOR VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE ($25.268.466,14)**			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.				
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.				
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X			Cumple
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.				
NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: María Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario".				

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.				
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta técnica deberá ser presentada conforme al Anexo 9, teniendo en cuenta. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos señalados en las especificaciones. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA	X			Cumple
El proponente deberá adjuntar firmado el ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO		X		Adjuntar firmado el análisis del precio unitario - Requisito subsanable
El proponente presente copia de máximo (2) contratos suscritos con su correspondiente acta de liquidación o certificados expedidos por terceros, los cuales podrán ser entidades públicas o privadas, que hayan recibido del oferente obras o servicios objeto que sean igual o similar al objeto del presente proceso de Contratación, los cuales sumados deberán corresponder al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos deben contener como mínimo, la siguiente información: •Nombre y NIT de la empresa contratante. •Nombre del contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. •Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación. •Número del contrato. •Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual • Fecha de terminación (día, mes y año): Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) •Valor total del contrato •Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) •Cargo y firma de quien expide la certificación. •Firma del funcionario competente. Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomará en cuenta los ítems de las actividades y valores de: adecuaciones, que al sumarlos estos deben cumplir con el valor mínimo requerido. Sin tener en cuenta el AIU. Por valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado al contratista. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita se realizó en consorcio, unión temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de terminación de este. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a dólares y posteriormente a pesos colombianos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato. No se aceptarán: •Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante. •Certificaciones de contratos de Interventoría. •Certificaciones suscritas por supervisores o interventores. •Certificaciones de Subcontratos. •Auto-certificaciones En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: •Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. • El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.	X			Cumple

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL	NUMERO DE PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO
1	Director de Obra	100%	Arquitecto o ingeniero civil debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	5 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia especifica como director de obra, en contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación.
1	Maestro de Obra	100%	Tecnólogo en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	3 años de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	Experiencia en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.
1	Oficial o ayudante	100%	Técnico en áreas de construcción con certificado vigente del SENA o Institución Acreditada.	2 años como Oficial o Ayudante de Obra, contados desde la fecha de expedición del certificado	Experiencia como Técnico en áreas de construcción de obras, con certificaciones que lo acrediten.
1	Profesional Eléctrico	100%	Ingeniero, tecnólogo y/o técnico Eléctrico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	1 año de experiencia profesional, verificada mediante tarjeta profesional vigente	N/A
	Residente		Técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización	1 año de experiencia	Experiencia de Mínimo 1 año como SISO en contratos relacionados directamente con

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-022-2021

FECHA INICIAL	3 de agosto de 2021
FECHA FINAL	5 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

1	Residente SISO	100%	o profesional con especializacion en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas SG-SST.	profesional, verificada mediante licencia vigente	relacionados directamente con el objeto contractual del presente proceso		x		Maestro de Obra: debe anexar certificado de formación requerido. Oficial o Ayudando: debe anexar certificaciones de experiencia Residente SISO: Las certificaciones anexas no suman el año solicitado como mínimo, por lo tanto adjuntar. De igual manera debe anexar el formato 10, correspondiente.

Nota: El contratista podrá ser el director de obra, siempre y cuando cumpla con las exigencias requeridas.

La presentación del profesional requerido en el cuadro anterior es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple los requisitos previstos, ni acredita la formación y experiencia específica mínima requerida, la propuesta será INHABILITADA.

El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá diligenciar el formato correspondiente. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención) y su compromiso de realizar la obra, será dentro del plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente documento, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del proceso de selección; El Formato deberá presentarse firmado por los profesionales con firma original.

Una vez el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA adjudique el proceso de selección, el adjudicatario y/o contratista NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y el SENA, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta.

NOTA: SIN PERJUICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO, EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ GARANTIZAR EL PERSONAL SUFICIENTE DE PROFESIONALES DE APOYO Y DEMÁS PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU PROPIA ORGANIZACIÓN, PERO DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS Y POR TANTO LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA TODO EL PERSONAL QUE REQUIERAN AL CALCULAR EL VALOR DE LA PROPUESTA.

Documentos que acreditan la Experiencia de los profesionales
El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia que deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Fecha de la certificación
- Nombre del contratante que certifica.
- Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
- Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
- Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
- Nombre del profesional y número de identificación.
- Número del contrato, si lo tiene.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
- Valor final del contrato, si lo tiene.
- Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.
- Solo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para acreditar la experiencia mínima del personal a emplear.
- Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con l dispuesto por el artículo 6 de ley 842 de 2003.
- Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo proponente a los Profesionales que se incluyen en la oferta para el proceso de selección s deberá respaldar la certificación con copia del contrato que ejecutó el Proponente con la Entidad correspondiente y copia del documento que acredite la vinculación con el profesional certificado.

No se aceptarán:
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores.

Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado

NOTA: Para este punto también debe adjuntar los anexos 10 y 11, más todo lo solicitado en este punto.

RESULTADO EVALUACION OFERTA TÉCNICA	**SUBSANAR**
RESULTADO TOTAL TERCER MENOR VALOR	**SUBSANAR**

OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto técnico y económico, la oferta con el tercer menor valor correspondiente a la presentada por el oferente MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 901.016.695-7, debe subsanar adjuntanto los APU firmados y los documentos pendientes del equipo de trabajo. El plazo maximo para subsanar es hasta el 6 de agosto de 2021 hasta las 05:00 PM**.**

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TECNICA

EDERNILSO QUIROGA
Profesional G02, Gestión de Recursos Financieros **Evaluador**
Económico

PAULA CAROLINA CLAVIJO SUAREZ
Coordinadora Academica - comité **Evaluador**
Comite

NAPOLEON BARRAGAN CLAVIJO
Instructor Construcción - comité
Evaluador Técnico Comite

MARLON ARIAS NASAYO
Instructor Construcción, Contratista - Apoyo comité
Evaludor Técnico Comite